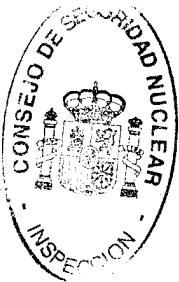


ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de octubre del año dos mil diez, en el laboratorio de la empresa INGENIERÍA GEOTECNIA Y CALIDAD, S.L.U., sito en la [REDACTED] en Lalín, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de la Autorización de Funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de 20 de enero de 2009, y de notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 2 de marzo de 2009.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos.-

- La Instalación dispone de autorización para dos equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] manifiesta a la Inspección que no se tiene previsión, a corto plazo, sobre un incremento de la carga de trabajo que justifique la adquisición del segundo equipo autorizado.-----

- La Instalación dispone de un equipo para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el número de serie M-380609076, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una fuente de Cesio-137, con el nº de serie C21578, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 15 de junio de 2008, y una fuente de Am-241 / Be, con el nº de serie 010/08, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 5 de mayo de 2008. El equipo fue suministrado por la firma [REDACTED] en fecha de 6 marzo de 2009.-----

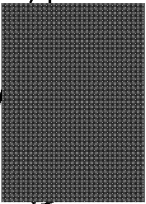
- Estaban disponibles los certificados de calidad del equipo [REDACTED] los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas que incorpora, los certificados de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial vigentes hasta el año 2013, el certificado de origen de los equipos y el certificado de calibración y test en factoría.-----

- Se tiene prevista la realización, por el suministrador [REDACTED] de una operación anual de mantenimiento preventivo y calibración del equipo, las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éste alberga y la realización del perfil radiológico del equipo y la maleta.-----

- Se dispone de un compromiso de la empresa [REDACTED] para la devolución del equipo con sus correspondientes fuentes radiactivas una vez terminada la vida útil del mismo.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones del equipo medidor de humedad y densidad de suelos, el perfil radiológico de los mismo y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, en las fechas de 6 marzo de 2009 y 8 de junio de 2010.-----

- Se dispone de dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] con los nº serie 68830 y 68831. Los dos equipos disponen de certificado de calibración por el fabricante [REDACTED] en fecha de 15 de mayo de 2008.-----



**Recinto de almacenamiento.-**

- Se dispone de un recinto blindado específicamente destinado para el almacenamiento del equipo, ubicado al fondo del sótano ocupado por el laboratorio. Los muros del recinto tienen un espesor de 30 cm y están contruidos con hormigón. La puerta metálica tiene un relleno de arena con el mismo grosor. [REDACTED]

- El recinto no dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías del equipo almacenado.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el momento de la Inspección estaba almacenado el equipo [REDACTED] con el número de serie M-380609076.-----

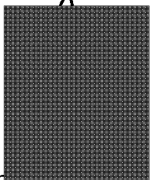
- Se dispone de la señalización para el transporte, cinta de balizamiento y un equipo luminoso rotativo, dos triángulos y conos para señalización en obras y extintores para vehículos-----

Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales para el control de dos personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [REDACTED] S.A.. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de las dos personas profesionalmente expuestas por el Servicio médico del [REDACTED] en fecha de 5 de noviembre de 2009.-----

- Estaban disponibles una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr [REDACTED] y una Licencia de Operador, a nombre de [REDACTED] ambas en vigor hasta la fecha de 23 de marzo del 2014.-----





Diarios y procedimientos.-

- Se dispone de dos diarios de operación: Un diario principal y un diario del equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

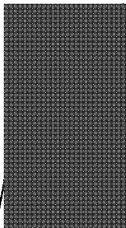
- El diario principal estaba cumplimentado al día por el Supervisor y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión del equipo, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación.-----
- El diario de operación del equipo presentaba anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación actualizado en fecha de 1 de octubre de 2010.-----

- En la revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la Instalación: Se había anexo al Plan de Emergencia la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos así como el formato de comunicación facilitado en el anexo de la ITC-12. En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había implementado un protocolo de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición del trabajador de la instalación radiactiva. Así mismo, en esta revisión se había consultado la Guía de seguridad del CSN nº 7.10, tras recibir la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI).-----

- Consta que, tras la actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación se había proporcionado formación de refresco al operador sobre la actualización de la documentación para el transporte de los equipos.-----

- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9. En el procedimiento de toma de medidas, siempre que sea posible en la obra, se tiene establecido el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un rotativo luminoso en el techo.-----



- Los equipos de detección y medida de la radiación están incluidos en el programa general de calibración/verificación de los equipos del laboratorio. En cumplimiento de la ITC nº 13, se tenía establecido un programa, en el que se ha tenido en cuenta las recomendaciones del fabricante, las del laboratorio de calibración y el uso de los equipos y que contempla una calibración cada cuatro años, una verificación anual por la firma [REDACTED] con ocasión de la revisión del equipo [REDACTED]-----



- Se dispone en la Instalación de la circular informativa sobre mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad remitida por el CSN en fecha de 23 de febrero de 2009 con la ref. CSN/SRO/CIRC-1/09 CSN/DPR/85/09. Se tiene establecido un procedimiento de mantenimiento preventivo por personal de la instalación radiactiva para el equipo [REDACTED] que incluye la limpieza del equipo y de la maleta de transporte, la recarga y reposición de baterías, la comprobación del correcto funcionamiento los elementos mecánicos y en engrase de la varilla sonda. Consta que el procedimiento se ha remitido al CSN en la fecha de 12 de mayo de 2009. Consta que se han llevado cabo las revisiones en las fechas de 2 de septiembre de 2009, 2 de febrero de 2010 y 10 de agosto de 2010.-----

Transporte.-

- En la lista de chequeo del vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte, actualizada de acuerdo al ADR de 2009, y autorización para el transporte; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal, gafas de seguridad, líquido lavaojos, mascarilla y guantes.-----

- Se tiene concertado el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 16 de marzo de 2009 se ha designado como consejero de seguridad, para el transporte por medios propios del equipo [REDACTED] al Sr. [REDACTED]

██████████ que dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y se ha comunicado a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.-----

- Consta que en la fecha de 25 de marzo de 2010 se ha remitido, por vía telemática, a la Dirección Xeral de transportes de la Xunta de Galicia el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- El supervisor manifiesta que los desplazamientos del equipo son cortos y retorna a las dependencias de la instalación durante la jornada laboral.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil nueve, en fecha de 1 de febrero del año 2010.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa INGENIERÍA GEOTECNIA Y CALIDAD, S.L.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

